



CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD"

Calle Sevilla, 10 – 28945 – Fuenlabrada

Tfno.- 916153789 Fax.- 91 1165984

Fuenlabrada a 25 de marzo de 2019.

Estimadas familias:

El Decreto 89/2014, de 24 de julio recoge en su artículo 11 1. que: *“Los centros realizarán una evaluación individualizada de todos los alumnos al finalizar el tercer curso en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas”*.

La Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, establece que los referentes de esta evaluación individualizada al finalizar sexto curso de Educación Primaria serán los estándares de aprendizaje evaluables y el grado de adquisición de las competencias de la etapa.

La Resolución de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa, dictan las instrucciones para aplicar estas pruebas a los alumnos de **6º de Educación Primaria los días 29 y 30 de abril**, así como explicita las finalidades de dichas pruebas:

1. Comprobar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática
2. Comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Comprobar el logro de los objetivos de la etapa.

La misma norma establece que las calificaciones obtenidas por el alumno **deberán** consignarse en su **expediente académico** y en su **historial académico**.

Les recuerdo, por tanto, que **los días 29 y 30 de abril se interrumpirá el horario lectivo ordinario para cumplir con la normativa en la aplicación dichas pruebas en el curso de 6º de Educación Primaria.**

Atentamente,

Leandro Quevedo Cerezo
Director